

ACTA NÚMERO CUARENTA Y OCHO – DOS MIL ONCE: En el Salón de Sesiones de la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, a las ocho horas del día veintinueve de septiembre del año dos mil once, reunidos los miembros de la Junta de Gobierno para tratar los asuntos que en la agenda se detallan. Preside la sesión el Señor Presidente, Marco Antonio Fortín Huevo, contando con la presencia de los Directores Propietarios: Ing. Rogelio Eduardo Rivas Polanco, Lic. José Edmundo Bonilla Martínez, Ing. Carlos Alberto Santos Melgar; los Directores Adjuntos: Lic. Edwin Ernesto Flores Sánchez, Lic. Luis Alberto García Guirola, Lic. Cristóbal Cuellar Alas; y el Asesor Legal, Lic. William Eliseo Zúniga Henríquez. Faltaron con excusa legal los Directores Propietarios, Arq. Hugo Alfredo Barrientos Clará, Lic. Francisco Antonio Chicas Batres y los Directores Adjuntos; Arq. Eliud Ulises Ayala Zamora y el Ing. Carlos José Guerrero Contreras. La sesión a que la presente acta se refiere se celebró con el carácter de Extraordinaria. Y de todo lo acordado en ella da fe la Secretaria de la Junta de Gobierno, Licda. Zulma Verónica Palacios Casco.

“””1) Como primer punto en la agenda, el Señor Presidente constató el quórum, manifestando que el mismo quedaba debidamente establecido.

“””2) Se procedió a la lectura y aprobación de la agenda la cual se estableció de la siguiente manera: 1) Establecimiento del Quórum, 2) Aprobación de la Agenda, 3) Solicitud del señor Presidente, 4) Informe de Secretaría, 5) Varios. La Junta de Gobierno aprueba la agenda a desarrollar en la presente reunión.

“””3) Solicitud del señor Presidente

“””3.1) El Señor Presidente hace del conocimiento de los Miembros de la Junta de Gobierno, la carta fechada 27 de los corrientes, procedente de la Unidad de Transacciones, responsable de operar el mercado mayorista de energía eléctrica; según la cual, como consecuencia de la notificación que les ha efectuado la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa, CEL, que los cargos y abonos en el Mercado Mayorista de Electricidad correspondientes a los retiros que efectúa ésta Institución, ya no serán liquidados mediante la cuenta de la referida Comisión, es necesario que la ANDA otorgue a favor de la referida Unidad de Transacciones, una garantía de pago que respalde el cumplimiento de sus operaciones en el Mercado Mayorista.

Por lo que la Junta de Gobierno **CONSIDERANDO:**

- I. Que con fecha 8 de septiembre de 2011, se recibió correspondencia de CEL, firmada por el Presidente de la Comisión, Sr. Irving Tóchez, y en la cual hace referencia al monto adeudado a la fecha por la ANDA por el suministro de energía eléctrica bajo el contrato de suministro No. CEL- 4168-C; solicitando además que se realicen las gestiones necesarias para lograr la liquidación de la deuda, así como el cumplimiento del pago corriente de la factura por el suministro de energía; lo anterior considerando que el plazo del referido contrato estaría vigente hasta el 30 de septiembre de 2011.

- II. Que dicha correspondencia se hizo del conocimiento de esta Junta de Gobierno, y mediante acuerdo No. 8.1.2, tomado en la sesión ordinaria de fecha 13 de septiembre de 2011, se autorizó al Señor Presidente de esta Junta, al Asesor Financiero de Presidencia y al Director Ejecutivo de la Institución, para que conjuntamente con Representantes de CEL, Secretario Técnico de la Presidencia, y el Ministro de Hacienda, buscaran la mejor solución a la problemática de la falta de pago del mencionado contrato.
- III. Que a partir de esa fecha se han sostenido reuniones con la Secretaría Técnica de la Presidencia y Ministerio de Hacienda, a quienes se les ha presentado el flujo de efectivo de la ANDA con el objeto de encontrar una solución viable a la problemática.
- IV. Que adicionalmente se ha recibido correspondencia de CEL, con fecha 29 de septiembre de 2011, según la cual la Comisión, en consideración a que el agua potable constituye un servicio público; ante la falta de una alternativa concreta de pago de la deuda por el suministro de energía eléctrica bajo el Contrato de Suministro No. CEL- 4168-C, propone la suscripción de un nuevo convenio por un plazo de 10 días calendario a partir del 1 de octubre de 2011, con la finalidad de brindar tiempo para la búsqueda de una solución para liquidar la deuda existente y reducir el impacto que ANDA tendría que comprar directamente la energía en el Mercado Regulador del Sistema.

Con base a lo anterior la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Autorizar al Señor Presidente, para que de conformidad a los requerimientos señalados en la carta de la Unidad de Transacciones, otorgue a favor de dicha sociedad, Fianza por un monto de UN MILLÓN SEISCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$1,604,653.85).
2. Autorizar al Señor Presidente para que suscriba convenio por un plazo de 10 días a partir del 1 de octubre de 2011, con la CEL.
3. Autorizar a la Unidad Financiera Institucional para que realice las erogaciones, aplicando el gasto al cifrado presupuestario correspondiente.

"4) Informe de Secretaría

"4.1) Informe de Corte de Cuentas de La República

La Unidad de Secretaría hace del conocimiento Informe Definitivo de Auditoría, según la Esquela de Notificación número de referencia DA6-1312/2011 de fecha 28 de septiembre de 2011, enviada por la Corte de Cuentas de La República, en la cual informan que han concluido el Examen Especial al Proceso de Licitación, Adjudicación y Contratación sobre la compra de 175,000 Medidores de Agua Potable, realizada por la ANDA, durante el período del 1 de junio de 2009 al 28 de febrero de 2011.

La Junta de Gobierno da por recibido el informe.

"5) Varios

"5.1) A solicitud de la Dirección Ejecutiva se somete a consideración de la Junta de Gobierno la autorización para que ANDA venda el servicio de análisis de agua a Nivel Centroamericano.

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que la Dirección Ejecutiva informó, que con fecha 27 de septiembre de 2011, en el Departamento de Laboratorio se recibió correo electrónico del Ing. Víctor Martínez, Jefe Aseguramiento y Control de la Calidad CIRA/UNAN, Nicaragua, en el cual en síntesis, dice que en el CIRA/UNAN, la institución en la cual labora hay un grupo de tesis de su Maestría que están interesados en dar a realizar análisis de Deuterio y O-18, ya que parte de su estudio contempla la interpretación del comportamiento de algunos acuíferos utilizando esta herramienta complementaria; consultándole además, de cuanto serían los costos de estos análisis, por lo que requiere dicha información. A la vez manifiesta, que dependiendo de la situación actual con respecto a estos análisis, podría trabajar en conjunto algunos proyectos binacionales, por ejemplo, en el Golfo de Fonseca o alguna otra región de interés para el país.
- II. Que al respecto, el Lic. Douglas García, Jefe del Departamento de Laboratorio, a través de un informe técnico, hizo del conocimiento que con estos isótopos se puede determinar entre otros, Edades de las Aguas subterráneas, Origen de las agua Subterráneas, Direccionalidad de flujo de las recargas y otras aplicaciones de interés institucional; actualmente ya se tienen montados los análisis y por el momento ANDA es el único que cuenta con un laboratorio que ofrece este tipo de servicios de análisis en el país y región. Los costos de los servicios del análisis por muestra serían de:
 - El análisis de una muestra, que incluye pretratamiento y la determinación de DEUTERIO Y OXIGENO – 18, tiene un valor de \$110.00. Este costo implica de que el cliente es el responsable de la toma de las muestras, traslado, preservación y entrega de la misma en el laboratorio para su respectivo análisis.
 - Para brindar a este tipo de servicios a terceros es necesario incorporar estos precios en el pliego tarifario.
- III. Que la ANDA podría ser referente a nivel Nacional y Regional para dar este tipo de servicios de análisis.
- IV. Que por todo lo antes expuesto, la Dirección Ejecutiva solicita la autorización para que ANDA, venda el servicio de análisis de agua a Nivel Centroamericano, ya que actualmente se cuenta con un Equipo Espectrofotómetro de Rayo Laser, para análisis de Isótopos en Agua, Con estos isótopos se puede determinar Edades de las Aguas subterráneas, Origen de las agua Subterráneas, Direccionalidad de flujo de las recargas y otras aplicaciones de interés institucional; contando actualmente la Institución con el único laboratorio ofertante de este tipo de servicios de análisis en el país y región.

Con base a lo anterior la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

Aprobar la venta para el servicio de análisis de agua a Nivel Centroamericano, ya que actualmente ANDA cuenta con un Equipo Espectrofotómetro de Rayo Laser, para análisis de Isótopos en Agua, con los cuales se puede determinar edades y origen de las agua subterráneas, direccionalidad de flujo de las recargas y otras aplicaciones de interés institucional y con el único laboratorio ofertante de este tipo de servicios de análisis en el país y región.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Señor Presidente Marco Antonio Fortín Huevo, dio por terminada la sesión, siendo las nueve horas con treinta minutos de todo lo cual yo, la secretaria CERTIFICO.

MARCO ANTONIO FORTÍN HUEZO
PRESIDENTE

ING. ROGELIO EDUARDO RIVAS
POLANCO
DIRECTOR PROPIETARIO
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

LIC. JOSÉ EDMUNDO BONILLA MARTÍNEZ
DIRECTOR PROPIETARIO
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ING. CARLOS ALBERTO SANTOS
MELGAR
DIRECTOR PROPIETARIO
CÁMARA SALVADOREÑA DE LA
INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN

LIC. EDWIN ERNESTO FLORES SÁNCHEZ
DIRECTOR ADJUNTO
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

LIC. LUIS ALBERTO GARCÍA GUIROLA
DIRECTOR ADJUNTO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y
ASISTENCIA SOCIAL

LIC. CRISTÓBAL CUELLAR ALAS
DIRECTOR ADJUNTO
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

LIC. WILLIAM ELISEO ZÚNIGA
HENRÍQUEZ
ASESOR LEGAL

LICDA. ZULMA VERÓNICA PALACIOS CASCO
SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO